



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

**Protocolos de desarrollo del “Reglamento  
regulador de la gestión de listas de  
contratación temporal”  
- en virtud del artículo 30.3. -**

**(BOTH A 68 de 18/6/2014)**

Castellano

<b>Código del Protocolo:</b>	<b>RF01</b>
<b>Fecha de aprobación CSLC:</b>	27/07/2016
<b>Fecha de la última actualización CSLC:</b>	
<b>Tipo protocolo:</b>	Reglas de Funcionamiento (RF)
<b>Artículos del Reglamento desarrollados:</b>	<b>26</b>

<b>Denominación Protocolo:</b>
<b>Protocolo de actuación en selección en los casos de renuncia voluntaria a una contratación/nombramiento en vigor como consecuencia de otra contratación.</b>

<b>Objeto del protocolo:</b>
Definir el procedimiento a seguir en los casos de renuncia de ofertas de trabajo por contratación externa o alta en autónomos.

<b>Consideraciones previas</b>
El artículo 26-2) establece como causa que conlleva la baja en una lista de contratación la renuncia de un nombramiento/contrato en vigor, antes de su finalización. Esta baja es definitiva excepto “si la renuncia es consecuencia de una contratación – salvo los supuestos recogidos en los artículos 19 y 20.2 – o consecuencia del régimen de autónomos en un plazo de cómo máximo 3 meses antes o después de la fecha de la baja en el Ayuntamiento.
A la vista de esta excepción, y a los efectos prácticos, se establece para determinar que corresponde una baja de 6 meses y no a una definitiva:

<b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baretik onartua.</b> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.</b>			
<b>Sinatzailerearen izena</b> Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> CSV (Código de Verificación Segura)	E3IIMWRHBVURU3SRLQCDVM673M	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y hora	27/10/2016 10:25:10
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	<b>Orrialdea</b> Página	1/2
 E3IIMWRHBVURU3SRLQCDVM673M			

**Protocolo de actuación:**

- Cuando la persona que renuncia acredita de forma documental la **existencia de una oferta laboral**.
- Cuando la persona que renuncia acredita de forma documental la **existencia de un contrato**.
  - o Esta situación es, en general, posterior a la renuncia por lo que el expediente de baja quedará en suspenso hasta que la persona interesada acredite una contratación (1)
  - o El plazo entre la finalización en el Ayuntamiento y el inicio del nuevo contrato no podrá ser superior a 6 días, a fin de considerarse la renuncia como consecuencia del contrato.
- Cuando la persona que renuncia acredita de forma documental que lo es a los efectos de **reingresar en el servicio activo** en su escala o administración de procedencia (Presentará solicitud de reingreso con registro de entrada o copia de la toma de posesión tras reingreso).
- Cuando la persona presente un certificado de **alta en el régimen de autónomos** con una fecha no anterior a tres meses o mas.
- Cuando la persona presente un certificado de alta en el régimen de autónomos con una fecha no posterior a tres meses o mas.
  - o Esta situación es, en general, posterior a la renuncia por lo que el expediente de baja quedará en suspenso hasta que la persona interesada acredite el alta en el régimen de autónomos (1)

(1) La situación de suspenso es equivalente a baja a los efectos de selección. No se puede cambiar a otras situaciones hasta haber resuelto esta.

<b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b> El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baretik onartua.</b> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.			
<b>Sinatzalearen izena</b> Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> CSV (Código de Verificación Segura)	E3IIMWRHBVURU3SRLQCDVM673M	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y hora	27/10/2016 10:25:10
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	<b>Orrialdea</b> Página	2/2
 E3IIMWRHBVURU3SRLQCDVM673M			